

468

VILLAMIL
IP LEGAL SERVICES
ATTORNEYS - INTELLECTUAL PROPERTY

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-095618- -00009-0000

Fecha: 2009-09-07 08:30:29 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASLNACIONAL II
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 4

Ref.: Expediente No. **05 - 095.618**

Solicitante: JOE, HYUN-SOO.

Asunto: Solicitud de patente para **"LENTE COMPUESTO DE FOCO ÚNICO Y MOLDE"**.

Luz Helena Villamil Jiménez, obrando en mi condición de apoderada de la sociedad titular dentro del trámite identificado en el epígrafe, atentamente manifiesto a ese Despacho lo siguiente:

1. La solicitud de la patente para **"LENTE COMPUESTO DE FOCO ÚNICO Y MOLDE"**, se presentó ante ese Despacho en fecha 21 de septiembre de 2009.

2. La citada patente apareció publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 576 de fecha 31 de mayo de 2007 en la página 575, número de publicación 1610.

3. Mediante Resolución 27056 de fecha 29 de mayo de 2009 el Superintendente de Industria y Comercio resolvió otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entro en fase nacional, para la creación **"LENTE COMPUESTO DE FOCO ÚNICO Y MOLDE"**. Copia que acompaño como Anexo 1

Por lo expuesto solicito respetuosamente a ese despacho, asignar el número del certificado a la patente de invención para la creación **"LENTE COMPUESTO DE FOCO ÚNICO Y MOLDE"** concedida mediante la Resolución No. 27056 de fecha 29 de mayo de 2009.

Atentamente,


LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ
C.C. No. 41.750.053 de Bogotá
T.P. 29.882 del Consejo Superior de la Judicatura

269

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 2 7 0 5 6**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-95618

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/KR 2003/002401 de fecha 07 de noviembre del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "LENTE COMPUESTO DE FOCO UNICO Y MOLDE", fue radicada en esta Superintendencia el 21 de septiembre del 2005 bajo el número 05095618, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 576 del 31 de mayo del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 27 y 28, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" LENTE COMPUESTO DE FOCO UNICO Y MOLDE "

Superintendencia de Industria y Comercio
El Sr. Secretario General en HOC
Para el presente caso se le comunico que he
tenido a la orden
Sede Centro: Carrera 13 No. 27-09 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95 Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia
Secretario General AD-HOC

27056

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION N° 2 7 0 5 6

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-95618

Clasificación IPC: G 02 C 7/04, G 02 C 7/02, G 02 C 7/06, B 29 D 11/00.

Reivindicación(es): 1 a 6 **Folio(s):** 27 y 28.

Titular(es): JOE, HYUN-SOO.

Domicilio(s): Jincheon-dong Dalseo-gu, 704-834 Taegu Metropolitan City, Corea.

Inventor(es): Joe, Hyun-Soo.

Prioridad N°: 10-2003-0017475 **Fecha:** 20 de marzo del 2003 **País:** KR.

Solicitud Internacional N°: PCT/KR 2003/002401 **Fecha:** 07 de noviembre del 2003.

Vigente desde: 07 de noviembre del 2003 **Hasta:** 07 de noviembre del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Helena Villamil Jiménez, en su calidad de apoderada del señor Joe, Hyun-Soo, o a quien

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-90 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tl. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 98, Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27056

Por la cual se otorga una patente de invención

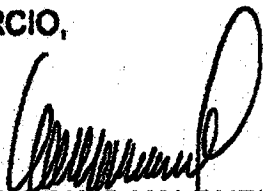
CERTIFICADO

Rad. PCT/05-95618

haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 29 MAYO 2009
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ
Calle 93 A N° 14 - 17, Of. 609.
Bogotá D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 39-50 Comutador: 3820840
Fax: 3822895. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

72

Otorga la Patente de Invención a:

Joe Hyun-Poo

Taegu, Taegu, Republica de Corea

A la Creación denominada:

"Lente compuesto de foco unico y molde"

Inventor(es):

Joe Hyun-Poo

Certificado No:233

Solicitud Internacional No: KR2003/002401

Clasificación Internacional: G2C 7/4

de Patentes

G2C 7/2

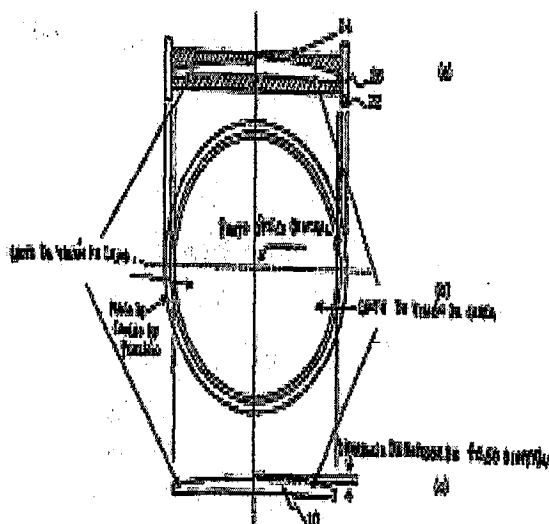
G2C 7/6

Prioridad No. KR 10-2003-0017475 20/03/2003

6 Reivindicaciones

Vigente Desde: 07/11/2003

Hasta: 07/11/2023



Que la solicitud de Patente de Invención N° 5 95618 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución N°. 27056 de 29/05/2009, en testimonio de ello se estampa la forma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio